



Digitized by srujanika@gmail.com

**SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y VNO.**

Y en el dia 3 de Octubre de 1772, { Entrada de Tumilla a tres dias del
mes de Octubre de mil setecientos setenta
y tres años: de la víspera díe d' Cristoval Lopez Rincón
Alcalde del C. Concejo, D. Diego Ruiz Thomé Gutiérrez
Ayudante, y Agregado de la C. Mayor, y Oficina-
rio, D. Miguel Ruiz de los Cobos y Galiano, D. Juan Thomé Ro-
zana de la Oca, D. Francisco Alcalde a Ximénez, y Alexan-
der Salazar, Regidores, y D. Antonio Alcalde Gutiérrez
Alguacil mayor del Consejo, Justicia, y Hacienda de esta villa.
Estando presentes, y congregados en su sala Capitular como lo
han hecho, y acostumbra, con asistencia, ó intervención del
Sr. D. José Pablo Alcalde Lasso, Recaudador sindico Per-
sonero interino, por ausencia del D. D. Fiscal de la Corte
Martinez, q. lo es nombrado en su lugar: Por el Sr.
Alcalde mayor se hizo, presente y propuesto abus. q. el
oficio de la citacion se dirigiera, para tratar, y conferir en
asuntos del Gobierno Pátrico de esta Republica; En cuyo
estando por el Sr. Sindico Personero interino, q. pro-
tegaba la nulidad del acto, por no haber sido dictado en
reclamación, y conforme se manda por las ordenes del D. M. L. S.
q. entendido por el Sr. Alcalde mayor; Expresó q. el
embargo q. el efecto propuesto por el Sr. Recaudador
de la no citacion anterior, se debandara con llantante
todo los Consejiles presentes, q. es el único fin de aquella.